



No. Certificación: 0377
No. Acta de Sesión: 44 EXT.
Fecha de Sesión: 31/07/2010
Acuerdo: NOMBRAMIENTO DEL C. ING. MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA, DIRECTOR GRAL. DEL ORGAN. OPERADOR MPAL. DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, Juan Octavio Arvizu Buendía, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**:

Que derivado de la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo número **44**, celebrada el día **31 de Julio de 2010**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA C. MIRNA ARACELI XIBILLÉ DE LA PUENTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL C. INGENIERO MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA, COMO DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que quien suscribe de conformidad con el acuerdo de Cabildo identificado con el número 376, dado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de julio de 2010, asumió las funciones de Presidente Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur.

SEGUNDO: Que el C. Ing. José Antonio Agundez Montaña, quien desde el pasado 30 de abril del 2008, se había venido desempeñando como Director General del OOMSAPASLC, por causas personales presentó su renuncia al cargo de Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, ante la Junta de Gobierno del citado organismo, renuncia que fue aceptada; por lo que en consecuencia la titularidad de la Dirección General quedó vacante, motivo por lo que hoy en sesión extraordinaria se presenta propuesta para que sea cubierta dicha titularidad.

TERCERO: Con motivo de lo anterior, el día 29 de julio del 2010, sesionó la Junta de Gobierno del referido organismo y en consecuencia en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31, fracción XIII de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur y su correlativo 8 de los Estatutos Orgánicos del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento



No. Certificación: 0377
No. Acta de Sesión: 44 EXT.
Fecha de Sesión: 31/07/2010
**Acuerdo: NOMBRAMIENTO DEL C.
ING. MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA,
DIRECTOR GRAL. DEL ORGAN.
OPERADOR MPAL. DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE LOS CABOS.**

de Los Cabos, se ha servido por conducto de la suscrita proponer a AL C. INGENIERO MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA, para ocupar el cargo de Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos.

CUARTO: Atento a lo anterior y con arreglo a lo dispuesto por los artículos 100 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 40 fracción XIV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur y 13 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, y ante la necesidad imperiosa de nombrar un Director General del multicitado Organismo Operador, quien debe ser una persona de reconocida honradez, eficiente y comprometida con los Ciudadanos de Los Cabos, así como también, tener los conocimientos necesarios y propios del cargo, cualidades que sin duda alguna se reúnen en la persona del INGENIERO MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA, quien ha demostrado ser una persona proba, capaz, interesada en buscar el bienestar de la comunidad, además de contar con una solvencia moral amplia.

Por tal motivo, es que al reunirse tales requisitos, así como los establecidos por los artículos 100 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 40 fracción XIV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, Baja California Sur y 13 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, la C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: Se tiene por recibida y se acepta en sus términos la renuncia presentada por el C. Ing. José Antonio Agundez Montaña al Cargo de Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos.

SEGUNDO: Se nombra al INGENIERO MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA, como Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y



No. Certificación: 0377
No. Acta de Sesión: 44 EXT.
Fecha de Sesión: 31/07/2010
Acuerdo: NOMBRAMIENTO DEL C.
ING. MIGUEL ANGEL CESEÑA COTA,
DIRECTOR GRAL. DEL ORGAN.
OPERADOR MPAL. DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE LOS CABOS.

Saneamiento de Los Cabos y en consecuencia tómesele la protesta de Ley y désele inmediata posesión física y material de su cargo.

TERCERO: Por conducto de la Secretaría General Municipal de este H. X Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, gírese atento oficio al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los presente acuerdos.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Dos días del Mes de Agosto del Dos Mil Diez.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. JUAN OCTAVIO ARVIZU BUENDÍA.